

## SOLICITUD DE RECOGIDA EN EL EXTRANJERO

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.0\_\_\_\_, **de una parte,**  
DON \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, que interviene y  
actúa en nombre y representación de \_\_\_\_\_, S.L., franquicia nº \_\_\_\_\_, con  
domicilio en \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_, con C.I.F. \_\_\_\_\_ (en  
adelante, **MRW**), **y de otra,** DON \_\_\_\_\_, con  
DNI \_\_\_\_\_, que interviene y actúa en su propio nombre y derecho / en  
nombre y representación de \_\_\_\_\_ \*/ con domicilio en \_\_\_\_\_,  
calle \_\_\_\_\_, núm. \_\_\_\_\_, y con N.I.F /C.I.F. \_\_\_\_\_ (en  
adelante, **EL SOLICITANTE**), se reconocen la capacidad necesaria para la celebración del  
presente contrato de recogida en el extranjero que se registrá por las cláusulas insertas al dorso del  
albarán de recogida internacional y por los siguientes términos:

### 1. DATOS DE LA RECOGIDA:

Por el presente documento se solicita de MRW un servicio de recogida en la siguiente dirección:

Compañía: \_\_\_\_\_  
Persona de Contacto: \_\_\_\_\_  
Dirección de Recogida: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_

### 2. DATOS DEL ENVÍO:

Contenido: \_\_\_\_\_  
Nº Bultos: \_\_\_\_\_ Peso: \_\_\_\_\_ Medidas: \_\_\_\_\_

### 3. TIPO DE SERVICIO SOLICITADO:

**EXPRESS:** \_\_\_\_\_ **ECOPAQ:** \_\_\_\_\_

### 4. DATOS DEL DESTINATARIO:

Compañía: \_\_\_\_\_  
Dirección de Entrega: \_\_\_\_\_

### 5. TARIFA SEGÚN SERVICIO Y PESO INDICADOS POR EL SOLICITANTE:

Precio (sujeto a revisión en función del peso efectivo) : \_\_\_\_\_.-Euros (iva  
no incluido)

Firmas:

**MRW:** \_\_\_\_\_

**EL SOLICITANTE:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\* Táchese lo que no proceda

## CLÁUSULAS

### **Primera.- OBJETO.**

Por el presente acuerdo MRW se obliga, en los términos indicados en el presente documento, a realizar, por sí misma y/o por sus filiales, agentes o colaboradores, la recogida de un envío en el país/dirección postal indicado en el apartado 1 del anverso del presente documento, al objeto de transportarlo y hacerlo llegar a la dirección de destino en España indicada en el apartado 4. del citado anverso, a cuyo efecto, una vez sea contactada telefónicamente la “Persona de Contacto” indicada en apartado 1 del anverso, MRW o sus filiales, agentes o colaboradores acordarán con ella la fecha y hora de recogida del envío, y, en su caso, el cambio de dirección postal de recogida indicada en apartado 1 del anverso.

### **Segunda.- CONDICIONES GENERALES.**

Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula siguiente, las condiciones generales del justificante de recogida internacional de MRW regirán las relaciones entre las partes.

### **Tercera.- CONDICIONES PARTICULARES DEL SERVICIO DE RECOGIDA EN EL EXTRANJERO.**

Las partes acuerdan que la persona que en el lugar de recogida entregue efectivamente el envío a MRW o a su agente o colaborador para darle curso, actúa en nombre y por cuenta de EL SOLICITANTE, por lo que éste será responsable, en cualquier caso, de los actos, instrucciones o decisiones que, en relación con el envío, adopte aquella persona en el momento o con anterioridad a la recogida del envío. En especial:

- a) EL SOLICITANTE vendrá obligado a pagar el precio que corresponda en función del peso del envío aun en el caso de que la referida persona, por error o por cualquier otra circunstancia, entregue un envío distinto al que internamente quería aquél. En particular, EL SOLICITANTE vendrá obligado a pagar el mayor importe que se devengará en el caso de que la referida persona hubiera entregado un envío de peso superior al consignado en el presente documento.
- b) Sin perjuicio de las gestiones que pueda realizar para lograr la entrega del envío, MRW no estará obligada a devolver el precio pagado en el caso de que, una vez personada para la recogida del envío -por sí misma o a través de su agente o colaborador-, no se le entregue el mismo por causas ajenas a su responsabilidad.
- c) En caso de la entrega de un envío inaceptable o prohibido, EL SOLICITANTE se compromete a indemnizar los daños, perjuicios, gastos y sanciones en que pudiera incurrir MRW, su agente o colaborador.
- d) En el caso de que se deba despachar por aduana el envío, se podrá requerir a EL SOLICITANTE una provisión de fondos para atender el referido despacho, así como los demás derechos y gastos conexos con el mismo.
- e) En caso de daño o pérdida del envío durante el transporte, la responsabilidad de MRW estará limitada en los términos establecidos en el justificante de recogida internacional de MRW.

**POR MRW**

**POR EL SOLICITANTE**